El Sauzal
AYUNTAMIENTO

BASES

CAMPAÑA COMERCIAL DE NAVIDAD Y REYES 2018-2019

El Ayuntamiento de El Sauzal, en colaboración con la Asociación de Empresarios de El Sauzal (ASEMSA), convoca para este año 2018 la Campaña de Navidad y Reyes 2018-2019, las cuales se regirán de acuerdo a las siguientes

BASES:

Primera. Serán válidas todas las compras realizadas, desde el lunes 3 de diciembre de 2018 hasta el sábado 5 de enero de 2019. Los clientes podrán participar en el sorteo sin límite de papeletas. Queda a criterio del establecimiento participante la distribución de sus papeletas.

Segunda. Sólo serán válidos los cupones originales impresos que la organización del Ayuntamiento entregue al comercio participante, no admitiéndose aquellos que presentes enmiendas o alteraciones, fotocopias o los que estén invalidados mediante cualquier tipo de señal o color sobre el cupón.

Tercera. Las fases y premios se distribuirán de la siguiente manera:

La Primera Fase (Campaña de Navidad): las papeletas depositadas en los establecimientos desde el 3 al 18 de diciembre de 2018, se sortearán el día 19 diciembre y los premios consistirán en la entrega de productos navideños.

PREMIOS	PRECIO
5 patas de Jamón	250€
5 lotes de pasteles navideños	50€
15 lotes de productos de El Sauzal	450€

- La Segunda Fase (Campaña de Reyes): las papeletas depositadas en los establecimientos desde el 18 de diciembre de 2018 hasta el 5 de enero de 2019, se sortearán el 9 de enero y los premios consistirán en experiencias de ocio y de disfrute

PREMIOS	PRECIO
1 fin de semana en Hotel para dos personas	220€
1 Pasajes a la Gomera (2 personas + coche)	100€
1 pasaje a Gran Canaria (2 personas + coche)	100€
5 cenas en Restaurante del municipio	150€
2 sesiones de Spa	60€
5 entradas al Auditorio	0€

Los premios caducan en el plazo de treinta días naturales a partir del día del sorteo. Los premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico.

Cuarta. Los sorteos serán públicos y se llevarán a cabo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Sauzal en presencia de la Secretaria General del Ayuntamiento de El Sauzal (o en quien ésta delegue), del alcalde de la Corporación (o en quien éste delegue) y de la concejal de Comercio.

Quinta. Los establecimientos que decidan participar deberán aportar las siguientes cuantías, a saber:

- Campaña de Navidad: 3 euros.
- Campaña de Reyes: 3 euros.
- Ambas campañas: 5 euros.

Sexta. En esta promoción no podrán participar los propietarios, ni familiares en primer grado de éstos de los establecimientos participantes.

Séptima. Los datos de los clientes que participen en esta promoción solamente pueden ser utilizados en la misma, quedando protegidos de cualquier otro uso distinto, conforme a la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre.

Octava. El cliente que resulte agraciado con algún premio, autoriza al Ayuntamiento a la publicación de su nombre y fotografía en prensa, radio o cualquier otro medio de difusión que se estimara oportuno como apoyo publicitario.

Novena. Personal del Ayuntamiento se pondrá en contacto con los premiados mediante llamada telefónica para informarles del premio con el que han resultado agraciados, así como del mecanismo de entrega o disfrute de los mismos.

Décima. Cualquier duda que pudiera plantearse sobre la interpretación de estas bases, serán resueltas de forma inapelable por el Ayuntamiento de El Sauzal, quien también se reserva el derecho a modificarlas, en caso de estricta necesidad, comunicándolo previamente a los establecimientos participantes.

Undécima. La participación en la campaña implica la aceptación expresa de estas bases.

En El Sauzal, a 20 de noviembre de 2018.

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

CONCEJALÍA DE COMERCIO Y CONSUMO